



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA FUNDACIÓN MALLORCA TURISMO

11044 *Resolución inicial de concesión de la convocatoria de subvenciones para co-marketing II para fomentar la promoción turística como destino turístico*

BDNS: 524937

Antecedentes

1. El día 17 de diciembre de 2019, el consejero ejecutivo de Turismo y Deportes autorizó a la Fundació Mallorca Turisme la concesión de las subvenciones previstas en su Plan de actuación para 2020, se establece esta línea nueva por acuerdo del Consejo Ejecutivo de 17/06/2020, modificado por acuerdo del Consejo Ejecutivo de 25/06/2020 (BOIB nº. 122, de 11 de julio de 2020) y Acuerdos de modificación del Consejo Ejecutivo reunido en sesión de 5 y 26 de agosto de 2020 (BOIB nº. 157, de 10 de septiembre de 2020).
2. El día 22 de septiembre de 2020 el director de la Fundació Mallorca Turisme dictó Resolución por la cual aprobó la Convocatoria de subvenciones para co-marketing II para fomentar la promoción turística como destino turístico, extracto publicado en el BOIB nº. 166, de 26 de septiembre de 2020, en cumplimiento del Plan de actuación y presupuesto aprobado por el Patronato de la Fundació Mallorca Turisme para el año 2020, con un gasto de 500.000€.
3. Acta inicial de la Comisión Evaluadora de 29 de octubre de 2020 con el resultado de la valoración de los proyectos presentados de acuerdo con los criterios establecidos a la convocatoria.
4. El día 4 de noviembre de 2020, el director de la Fundació Mallorca Turisme informa de que los beneficiarios propuestos cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria para poder acceder a las subvenciones.
5. Informe jurídico favorable de 5 de noviembre de 2020 sobre la propuesta de resolución de concesión de las subvenciones.
6. En el presupuesto de gastos de la Fundació Mallorca Turisme hay crédito adecuado y suficiente para atender el gasto que se deriva de la presente convocatoria, por un importe de 500.000 €.

Fundamentos de derecho

1. De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de la Fundació Mallorca Turisme son atribuciones de la dirección gestionar y ejecutar los planes y los programas que aprueba el Patronato y formalizar y aprobar toda clase de actos y contratos (BOIB nº. 24, de 23 de febrero de 2019).
2. Ordenanza general de subvenciones del Consejo insular de Mallorca (BOIB nº. 21, de 18 de febrero de 2017), modificada por el Pleno del Consejo de Mallorca en sesión de día 14 de junio de 2018 (BOIB nº. 96, de 4 de agosto).
3. El artículo 10 del Decreto de la presidencia del Consejo Insular de Mallorca de 9 de julio por el cual se determina la organización del Consejo Insular de Mallorca establece que la Fundació Mallorca Turisme se queda adscrita en el Departamento de Turismo y Deportes (BOIB nº. 99, de 18 de julio).
4. De conformidad con lo que establece la Disposición adicional 4.2 de la Ordenanza general de subvenciones del Consejo Insular de Mallorca (BOIB nº. 21, de 18 de febrero de 2017), el consejero ejecutivo de Turismo y Deportes autorizó con carácter previo a la Fundació Mallorca Turisme la concesión de las subvenciones previstas en el Plan de actuación de la Fundación de 2020.
5. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley general de subvenciones.
6. Decreto ley 8/2020, de 13 de mayo, de medidas urgentes y extraordinarias para el impulso de la actividad económica y la simplificación administrativa en el ámbito de las administraciones públicas de las Islas Baleares para paliar los efectos de la crisis ocasionada por la COVID-19 (BOIB nº. 84, de 15 de mayo).

Por todo eso, dicto la siguiente

Resolución

1. CONCEDER inicialmente las subvenciones a las entidades y por los importes que se especifican.

exp	nombre empresa	CIF	línea	Proyecto	presupuesto campaña	solicita	subvencionable
401	Essentially Mallorca	G16546772	3	Safe Esencial Spots Mallorca	13.600,40 €	6.800,20 €	5.166,70 €
421	Soportal de su Torre SL	B07987563	3	Mallorca destino de lujo, gastronómico y de golfo<A[golfo golf]> miedo Grupo Torre de Canyamel	19.329,28 €	9.664,64 €	9.664,64 €
424	Travel Concept SL	B57288193	1	2020 Mallorca y Grupo Logitravel Alemania	159.890,00 €	79.945,00 €	79.945,00 €
501	Avoris Rental division SL	B07012107	2	Captación turística para Mallorca en el mercado nacional y orientada a la desestacionalización	60.000,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €
526	Inversiones Pascual SL	B07461767	3	Estrategia digital	155.600,00 €	77.800,00 €	30.000,00 €
527	Holudia SL	B07031461	3	Estrategia digital	50.250,00 €	25.125,00 €	25.125,00 €

2. PULICAR esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* y que se comunique en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

3. INFORMAR a los interesados de que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso de alzada ante el presidente del Patronato de la Fundació Mallorca Turisme, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de la publicación de la resolución de concesión en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Contra la desestimación presunta, por silencio, del recurso de alzada se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante el juzgado contencioso administrativo que corresponda en el plazo de seis meses, contadores a partir del día siguiente de la desestimación presunta (tres meses desde la interposición del recurso sin que se haya notificado la resolución).

No obstante, se puede interponer, si procede, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo eso de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la jurisdicción contenciosa administrativa, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, 5 de noviembre de 2020

El director de la Fundació Mallorca Turisme
Miquel Pastor Jordà

